



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

Fonte

EM.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, ..
 CORRESPONDENCIA E HIST.
 OF. NA. FORM. HOS. DE SERVS.
SECCION	COM. PRO. VETS. DE LA REV.
MESA CUARTA,
NUMERO DEL OFICIO	766.
EXPEDIENTE	D/112/29620.

ASUNTO:-Se le reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO y el derecho al uso de la Condecoración correspondiente.

México, D. F., a 20 de julio de 1978.

C. BARTOLO ORTIZ LOPEZ.

San Gabriel las Palmas, Mor.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DEM. SECRETARIO, con fecha 19 del presente, esta Secretaría lo reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO, por los servicios que prestó a la misma, durante el lapso comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; así como el derecho al uso de la Condecoración del Mérito Revolucionario, creada por Decreto No. 659 de fecha 5 de octubre de 1939.

A efecto de que le sea expedido el Diploma correspondiente que ampara la Condecoración respectiva, se servirá remitir a este Departamento dos fotografías recientes de frente tamaño "VISITA" (óvalos de 7 x 5 Cms.).

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BGDA. DEM. JEFE DEPTO.

ARTURO ZEPEDA VENEGAS.
(283052).

SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

[Handwritten mark]
IVD-ejlc.

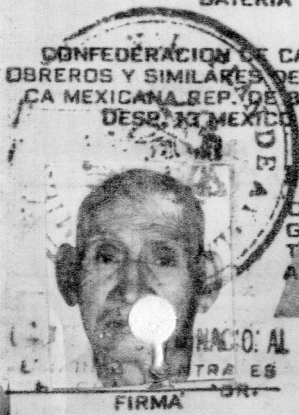
EXP. 132

MOVIMIENTO NACIONAL PLAN DE AYALA

BATERIA 10 ALTOS I CUAUTLA MOR.
AFILIADO A

CONFEDERACION DE CAMPESINOS,
OBREROS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA
MEXICANA REP. DE BRASIL NO. 4
DESB. AT MEXICO D.F.

UNIDAD REVOLUCIONARIA
ZAPATISTA DEL EDO. DE MOR.
VETERANOS Y DESCENDIENTES



EL C. BARTOLO ORTIZ LOPEZ

CUYO RETRATO Y FIRMA APARECEN AL MARGEN ES MIEMBRO DE ESTE COMITE EL MOVIMIENTO NACIONAL PLAN DE AYALA AGRADECE LAS ATENCIONES QUE SE LE BRINDEN.

TIERRA LIBERTAD JUSTICIA Y LEY.
REPRESENTANTE GENERAL

Mateo Emiliano Zapata
MATEO EMILIANO ZAPATA

NACIO: AL
ENTRE ES
FIRMA

CREDENCIAL NO. 451

ENTIDAD San Gabriel DISTRITO O MUNICIPIO las Palmas

SEXO Mas EDAD 79 Años EDO. CIVIL _____

DOMICILIO Conosido OCUPACION Campesino

LUGAR Y FECHA H. Cuautla Mor, 29 de Junio de 1979



PODER JUDICIAL

-----EL CIUDADANO BONFILIO FIGUEROA MILLAN, SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRICTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN PUENTE DE IXTLA, MORELOS, -----

----- C E R T I F I C A -----

-----Que en el expediente número 47/968, relativo a las diligencias de INFORMACION TESTI MONIAL, que en jurisdicción voluntaria promovió BARTOLO ORTIZ LOPEZ, existe entre otras, la siguiente constancia.-----

-----"...Puente de Ixtla, Morelos, a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.--VISTOS los autos del expediente número 47/968 para resolver sobre la aprobación de las diligencias que en jurisdicción voluntaria promovió BARTOLO ORTIZ LOPEZ, para acreditar que es hijo de Amado Ortiz y Margarita López, y,- RESULTANDO.- Primero.- Con fecha ocho del mes en curso, el señor Bartolo Ortiz López promovió en la vía de jurisdicción voluntaria, información testimonial para acreditar su nacimiento y de que es hijo de los finados Amado Ortiz y Margarita López. Anexó constancia expedida por el Ciudadano Juez del Registro Civil del Municipio de Amacuzac, Morelos, en el sentido de que el libro del año de mil novecientos no fué encontrado en el archivo, e interrogatorio.- SEGUNDO.- Con fecha nueve del mes en curso, se dió entrada a la promoción y se recibió la testimonial de Luis Ocampo Ocampo y Carlos López Nava, con asistencia del Ciudadano Agente del Ministerio Público y quienes declararon conforme al interrogatorio anexado a la primera promoción y,- CONSIDERANDO.- PRIMERO. De conformidad con el artículo 85 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, este Juzgado es competente para conocer y fallar en este asunto.- SEGUNDO.- El señor Bartolo Ortiz López para acreditar su nacimiento y de que es hijo de Amado Ortiz y Margarita López, exhibió certificación expedida por el Ciudadano Juez del Registro -----



UNA ADMINISTRACION DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA ASPIRACION SOCIAL: A SU REALIZACION USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR.

3ER. DISTRITO

Civil de Amacuzac, Morelos, en que aparece que el libro correspondiente al año de mil novecientos relativo al de nacimientos, no existe, presumiéndose que el mismo fué quemado en el periodo de la revolución, y por reunir los requisitos del artículo 302 del Código de Procedimientos Civiles, hace prueba plena y además declararon Luis Ocampo Ocampo y Carlos López Nava, quienes manifestaron uniformemente que Bartolo Ortiz López nació el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos uno, siendo hijo de Amado Ortiz y señora Margarita López, quienes fueron vecino de San Gabriel las Palmas y quienes trataron a Bartolo Ortiz López como hijo, habiendo dado éstas personas a Bartolo Ortiz, sus alimento y los reconoció como padres. Estas declaraciones reúnen los requisitos del artículo 307 del Código de Procedimientos Civiles, y por lo tanto hacen prueba plena y al no existir oposición de parte interesada, ni del Ciudadano Agente del Ministerio Público, se declara aprobada la prueba testimonial, en el sentido de que Bartolo Ortiz López, nació en el año de mil novecientos uno, y fué hijo de los señores Amado Ortiz y Margarita López, esto en términos del artículo 808 tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles. --Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 135, 139, 314, 315, 317, 319 y 321 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve:-- PRIMERO.-- Es procedente la via de jurisdicción voluntaria que hizo valer Bartolo Ortiz López.--- SEGUNDO.-- Se aprueba, que Bartolo Ortiz López nació en el año de mil novecientos uno, siendo sus padres Amado Ortiz y Margarita López; expídase las copias certificadas que se solicitan.- Así fundado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Guillermo Tenorio Carpio, -- Juez Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, ante su Secretario Ciudadano Bonfilio Figueroa Millán que da fe.- Dos firmas. Rúbricas..."

LA PRESENTE COPIA ES FIELMENTE SACADA DE SU ORIGINAL. SE EXPIDE EN UNA FOJA UTIL, PARA SER ENTREGADA AL SEÑOR BARTOLO ORTIZ LOPEZ, PARA LOS INTERESES QUE LE CONVENGAN.--Pagó el impuesto según recibo oficial número 213763.--Puente de Ixtla Morelos, a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

Guillermo Tenorio Carpio



DE FINANZAS Y
M. ECONOMICA

In nombre de la Republica de Mexico y como Jefe
del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente oieren, y Certifico que en el Libro Núm. UNO
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 15. (vta de
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

327019

ALOR \$ 1.50
del Especial para
ficado del Registro
Civil

Certifico: Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia Municipal.- Amacuzac, Mor.- Al mismo margen.- Acta Número quince.- Matrimonio Civil del señor BARTOLO ORTIZ LOPEZ y la señorita -- SIXTA LOPEZ VAZQUEZ.- Al centro.- En Amacuzac, Municipio del mismo nombre, Estado de Morelos a las doce horas del día once de mayo de 1938, mil novecientos treinta y dos, ante mí, Aurelio Ocampo, Presidente Municipal y Juez del Registro Civil de esta Cabecera, comparecieron con objeto de verificar su Matrimonio Civil el señor BARTOLO ORTIZ LOPEZ, y la señorita SIXTA LOPEZ VAZQUEZ, cuyos generales ya constan en el presente libro en el acta de Presentación Matrimonial marcada con el número catorce. Ambos contrayentes manifestaron que verificada su Presentación Matrimonial hos sin que se haya presentado impedimento alguno de conformidad con el Artículo cineto veintiuno del Código Civil vigente piden al presente Juez del Registro Civil autorice su concertado enlace matrimonial.- El suscrito Juez del Registro Civil en vista de las declaraciones anteriores y de haber cumplido con todos los quequisitos que la Ley previene, ordenó se diera lectura a la parte conducente de la Ley de veintisiete de enero de 1877, y a los artículos del ciento chenta y nueve al doscientos cuatro del Código Civil vigente.- Fueron interrogados los contrayentes en cumplimiento por lo ordenado en el artículo ciento -- veintinueve del citado Código Civil de si es su voluntad unirse en Matrimonio Civil, tomándose y entregándose mutuamente por marido y mujer.- habiendo contestado ambos en sentido afirmativo yo el C. Juez del Registro Civil hago la siguiente y formal declaración.- En nombre de la sociedad, declaro unidos en perfecto legítimo y disoluble matrimonio Civil al C. BARTOLO ORTIZ LOPEZ y a la señorita SIXTA LOPEZ VAZQUEZ.- Fueron testigos de este acto los señores: Santiago Cisneros, Guadalupe Rueda y Angel Brito, el primero casado, agricultor y de treinta y tres años de edad, el segundo originario y vecino de San Gabriel, soltero, agricultor y de cuarenta años de edad.- El tercero originario y vecino de esta cabecera, soltero y de veintiun años de edad.- Con lo que se terminó el acto levantándose la presente que leída que les fué a los que en ella intervinieron la taticaron manifestaron su conformidad y firmaron para constancia los que supieron hacerlo.- Doy Fe.- El Juez del Registro Civil.- Rúbrica.- O

ROBERTO BRITO ARANDA, Presidente Municipal y Juez del Registro Civil de esta Cabecera:

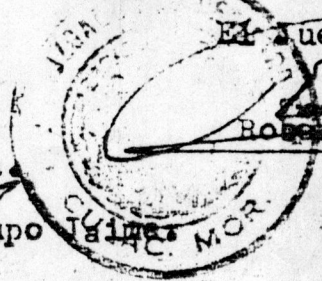
CERTIFICA: que la copia que antecede es fiel sacada de su original del libro de Matrimonios de este Juzgado.

Se expide la presente en Amacuzac, Estado de Morelos a los veintinueve días del mes de Abril del año de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez del Registro Civil.

Roberto Brito Aranda
Roberto Brito Aranda

M. Jesús Ocampo



ASUNTO: Constancia de Residencia.

AQUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE ROBERTO SALGADOPERALTA, --
Ayudante Municipal del Poblado de San Gabriel las Palmas, Mu-
nicipio de Amacuzac, Morelos; H A C E C O N S T A R : Que -
el C. BARTOLO ORTIZ LOPEZ es originario y vecino de este po-
blado,

de 87 años de edad ya que lo conozco desde hace mu-
chos años.

Para los usos legales que al interesado con-
vengan, se extiende la presente a los veinte dias del mes de
Julio del año de mil novecientos ochenta y nueve.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL C. AYUDANTE MUNICIPAL.



Roberto Salgado Peralta
AYUDANTE MUNICIPAL
SAN GABRIEL DE LAS PALMAS
MOR.

FELIX GARDUÑO NAVA, soldado superviviente del extinto EJERCITO LIBERTADOR DEL SUR, reconocido oficialmente por la Defensa Nacional como veterano de la Revolución y de acuerdo por lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento General de deberes -- militares y Legionario.

C E R T I F I C A .

Que el soldado BARTOLO ORTIZ LOPEZ, causó alta en las fuer - zas Revolucionarias del Sur, habiendose incorporado en las fi - las del General Emiliano Zapata el día 14 de Febrero de Mil No - vecientos trece, pasando después a las ordenes del General Pe - dro Saabedra, separandose el día 22 de Mayo de Mil Novecientos veinte, con Licencia Absoluta.

Por lo mismo hago Constar que entre otros concurrió a los si - guientes hechos de armas en contra de la usurpación Huertista.

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA.
1913.

- 12 de Abril Ataque y toma de la plaza de Jonacatepec Mor.
- 10. de Mayo Combate en la Hacienda de Sn. Juan China - meca, Mor.
- 4 Agosto Combate en las montañas del real de Huau - tla, Mor.
- 24 Septiembre Combate en Moyotepec, Mor.
- 15 de Agosto Combate en los Huajes, Mor.
- 8 Agosto Combate en Quilamula y Tierra Verde, Mor.
- 6 Diciembre Ataque en la Plaza de Huitzuco, Gro.
- 16 Diciembre..... Ataque en la Plaza de Olinalá, Gro.

1914.

- 13 de Febrero Combate en el Cerro de el Caracol, Mor.
- 13 al 20 de Marzo Sitio y Toma de Chilpancingo, Gro.
- 11 de Abril Ataque a la Plaza de Jojutla, Mor.
- 19 Mayo Toma de la Hacienda de Treinta, Mor.
- 2 Jun. al 13 Agosto . Sitio y toma de Cuernavaca, Mor.
- 8 de Marzo Toma de la Plaza de Buenavista, Gro.
- 13 al 16 de Agosto ... Persecución de las fuerzas que evacuaron en la plaza de Cuernavaca, Mor.

A petición del interesado y para los usos que a sus intereses - convenga, extiendo la presente en la H. C. de Cuautla, Morelos a - los 21 días del mes de Abril de Mil Novecientos Setenta y Ocho.

Felix Garduno Nava
FELIX GARDUÑO NAVA

(T-20732)

C. BARTOLO ORTIZ LOPEZ

San gabriel las palmas Mor.

ASUNTO : se remite certificado
de hechos de armas

Mexico D. F. a 18 de septiembre de 1977

C. GENERAL BRIGADIER
JEFE DE LA OFICINA FORMADORA DE HOJAS
Y COMISION PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION
P R E S E N T E .

por la presente me permito remitir a esa comision
a su digno mando un certificado de hechos de armas que hace falta
en mi expediente el cual obra en la misma.

Falta una hoja de servicio se mandan 2

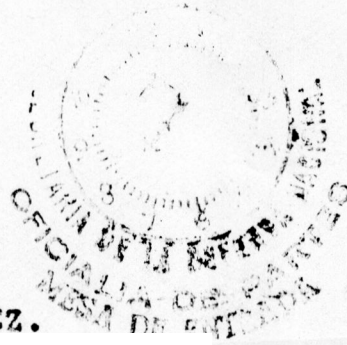
R E S P E T U O S A M E N T E

~~EX-SOLDADO BARTOLO BARTOLO ORTIZ LOPEZ~~



Nombre Bartolo Ortiz López.

Domicilio - San Gabriel Las Palmas, Mor.
Calle General José Ma. Morelos y Pivón #24



BARTOLO ORTIZ LOPEZ.

las Palmas, MOR.

ASUNTO: Remito Fotografías.

México, D.F., a 25 de agosto de 1978.

C.GRAL.DE DIVISION D.E.M.
OFICIO. DE LA DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CORRESPONDENCIA
E HISTORIA.
COMISION PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION.

ANEXOS: Dando cumplimiento al Oficio girado por esa Comisión, remito
2 Fotos. a usted Fotografías para que me sea expedida mi diploma.

RESPECTOSAMENTE.
SUFRADO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL VETERANO DE LA REVOLUCION.

BARTOLO ORTIZ LOPEZ.

UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION.

Reconocida oficialmente por el Congreso de la Unión y por la Secretaría de la Defensa Nacional.

SOLICITUD DE INGRESO.

AL C. Presidente de la Unificación Nacional de Veteranos de la Revolución. Oficinas Generales. México, D.F.



BARTOLO ORTIZ LOPEZ
Nombre y apellidos completo.

VETERANO DE LA REVOLUCION
Grado y arma.

NO
anotase si está o no en servicio.

profesión u oficio.

CASADO
Estado civil.

79 (años)
Edad.

SAN GABIEL LAS PALMAS
Municipio

Del Estado de MORELOS

Número de hijos 6 HIJOS

Fecha de ingreso a la Revolución. SEGUNDO PERIODO COMPRENDIDOS DEL 20 - DE FEBRERO DE 1913 AL 15 DE AGOSTO DE 1914

Dirección donde trabaja. _____ Teléfono. _____

Domicilio. DOMICILIO CONOCIDO

Deseario pertenecer a esa H. INSTITUCION por haber sido reconocido como Veterano de la Revolución por la Secretaría de la Defensa Nacional según Oficio No. 766 Expediente D/112/29620 de fecha 20 DE JULIO DE 1978 que compruebo con las copias fotostáticas que acompaño del oficio de Reconocimiento y del Estudio que hizo la Comisión Pro-Veteranos de la Revolución, atentamente suplico a usted se me admita como SOCIO ACTIVO, en la inteligencia de que protesto cumplir con todas las obligaciones que los Estatutos de esa Unificación Establecen.

"JUSTICIA SOCIAL. LIBERTAD POLITICA. UNIDAD NACIONAL".

México, D.F. a 27 de ABRIL de 1979

Firma Por _____



Inscripción \$ 2.00

Cuota cuota mensual 1.00

Credencial \$ 2.00

Contribuciones espontáneas.

1913

Estados Unidos Mexicanos

1914



Secretaria de la Defensa Nacional
Comisión Pro-Veteranos de la Revolución

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de la Republica,
la Secretaria de la Defensa Nacional en atención a los servicios
prestados a la Revolución por el Ciudadano

Bartolo Ortiz López

ha tenido a bien concederle la

Condecoración al Mérito Revolucionario

correspondiente al 21. periodo, creada por Decreto No. 659 de
fecha 5 de octubre de 1939.

México, D. F., a 22 de

noviembre de 1978

El General de División D. E. M.

El General de Bgda. D. E. M.

Secretario de la Defensa Nacional

J. del Depto. Arch. Corresp. e Hist.



Felix Galván López.

Arturo Zepeda Venegas.

(171373)

(283052)



HIERRO FORJADO



FORMA DGTN - 87

NACIONALES

TELEGRAFOS NACIONALES

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

TELEGRAFOS NACIONALES

JUN 29 1985

T.G.N.

BARTOLO ORTIZ LOPEZ
CONOCIDO.
SAN GABRIEL LAS PALMAS MOR.

TELEGRAMAS
TELEGRAFOS NACIONALES

#.-124.....27 rg...zx..av. 19 \$ 22.00 correo.

Cuernavaca, Mor...a..28 jun.85..d..15.00

Bartolo Ortiz López .

Conocido.

[Redacted], Mor..via.

Pte.Ixtla, Mor.+



TELEGRAMAS
TELEGRAFOS NACIONALES

Urge se presente a cobrar instituto pro veteranos
de la revolución del sur lerdo de Tejada número 204 primer
piso esquina matamores .

Director General de Instituto Pro/Veteranos.

Profr. Ruben Rodriguez Lózano.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RECCION GENERAL DE TELEGRAFOS NACIONALES

132

TELEGRAMA

NUM.	PALABRAS	VALORES	2° PRECIO	H.D.
CLASE DE SERVICIO:				<input type="checkbox"/> ORDINARIO <input checked="" type="checkbox"/> URGENTE
PROCEDENCIA	<u>Cuernavaca</u>	EL <u>26</u> DE <u>junio</u> DE <u>19 85</u>		

DESTINATARIO	<u>Bartolo</u>	<u>Ortiz</u>	<u>López</u>	TEL.
DOMICILIO		COLONIA O BARRIO		
DESTINO	POBLACION		ESTADO	

TEXTO Urge se presente A cobrar INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Lerdo de Tejada 204 1.-er piso Esq. Matamoros.

DIRECTO GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS

RUBEN RODRIGUEZ LOZANO.

[Handwritten Signature]

Gobierno del Edo. de Morelos

RECIBIDO

JUN. 28 1985

DESPACHADO

CORRESPONDENCIA

REMITENTE	<u>INSTITUTO PRO VETERANOS</u>			TEL.	<u>14-21-66</u>
DOMICILIO	<u>Lerdo de Tejada</u>	<u>204 Centro Cuernavaca</u>		Ext. <u>1205</u>	
	CALLE	NUM	COLONIA O BARRIO	DELEGACION	MUNICIPIO



PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto.	REVOLUCION DEL SUR
Sección	DIRECCION GENERAL
Oficio Núm.	0554
Expediente	

Cuernavaca, Mor., mayo 7 de 1986.

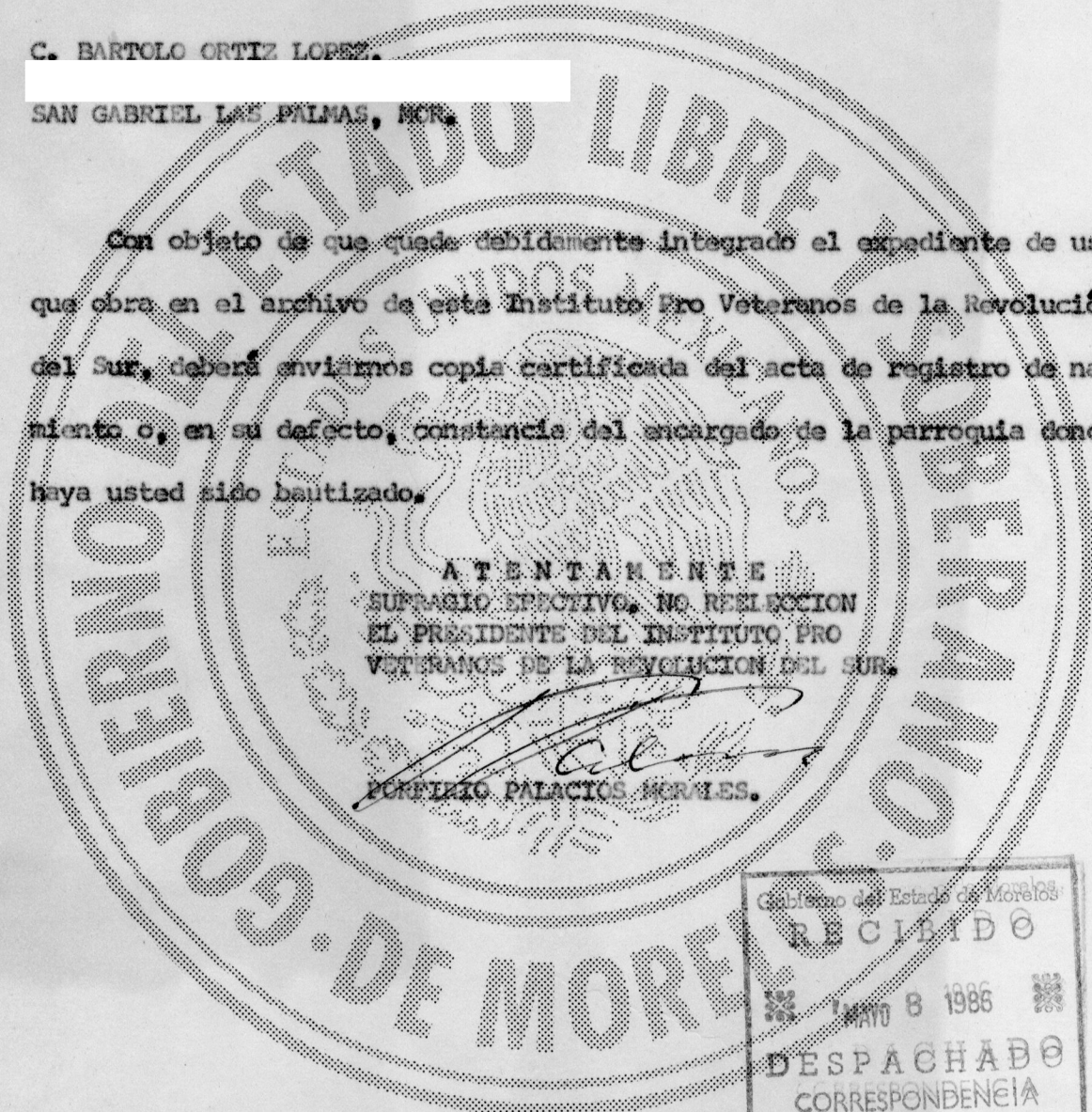
C. BARTOLO ORTIZ LOPEZ.

SAN GABRIEL LAS PALMAS, MOR.

Con objeto de que quede debidamente integrado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, deberá enviarnos copia certificada del acta de registro de nacimiento o, en su defecto, constancia del encargado de la parroquia donde haya usted sido bautizado.

A T E N T A M E N T E
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
 VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

[Signature]
 PORFIRIO PALACIOS NORALES.



Gobierno del Estado de Morelos
 RECIBIDO
 MAYO 8 1986
 DESPACHADO
 CORRESPONDENCIA

CARTA - PODER

CUERNAVACA, MOR. de MARZO de 1987

Sr. PORFIRO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

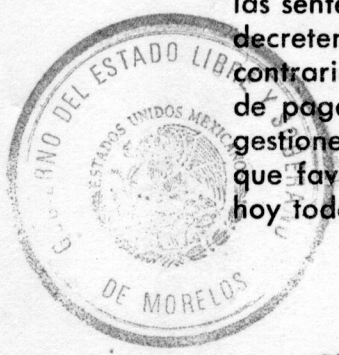
Presente.

Por la presente OTORGO al Sr.^a ESPERANZA ORTIZ LOPEZ.

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR,

EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR. --

y asimismo para que conteste las demandas y reconveniones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

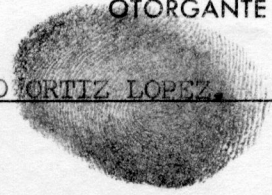


INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

Suyo afmo. S. S.

OTORGANTE

BARTOLO ORTIZ LOPEZ.



ACEPTO EL PODER.

Esperanza Ortiz Lopez
ESPERANZA ORTIZ LOPEZ.

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO ESTAMPO SU HUELLA DIGITAL EN LA PRESENTE CARTA PODER QUE OTORGA EL C. BARTOLO ORTIZ LOPEZ, A ESPERANZA ORTIZ LOPEZ, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSIÓN QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

TESTIGO

TESTIGO

POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

EL PRESIDENTE
Porfirio Palacios Morales
PORFIRO PALACIOS MORALES.

CARTA PODER

132

CUERNAVACA, MOR. 3 de JULIO de 19 86.

Sr. _____

PRESENTE: _____

Por la presente DOY al Sr. ESPERANZA ORTIZ LOPEZ

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación

RECOJA USTED, DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, MENSUAL-
MENTE EL CHEQUE QUE ME CORRESPONDE, POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 POR CONCEPTO
DE PENSION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE PRESIDE EL SR. DR.
LAURO ORTEGA MARTINEZ.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

ESPERANZA ORTIZ LOPEZ

Esperanza Ortiz Lopez
ACEPTO EL PODER

ORTIZ LOPEZ BARTOLO


Suyo almo. S.S.
OTORGANTE

JUAN MANUEL MARTINEZ AGUILAR

Juan Manuel Martinez Aguilar

TESTIGO

REY CHAVEZ ORTEGA

R. A. Chavez Ortega

TESTIGO